05/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Sancionada con 20.000 euros una empresa que puso trabas a la supresión de datos personales

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con 20.000 euros a una empresa que no suprimió los datos de una persona, a pesar de la **solicitud reiterada por distintas vías** para que fuesen eliminados.

Todo comienza con la llamada que el reclamante recibe por parte de una inmobiliaria que había conseguido sus datos de otra empresa, Quality Provider. Esta, a su vez, los había obtenido de Telefónica a través de fuentes accesibles al público. Tenían información sobre distintos convivientes en un mismo domicilio. Cuando esta persona se dirige a quien posee los datos personales de su padre para que los suprima, **estos le redirigen a un tercero, viadenuncia.net, para hacerlo**. Allí le piden una **copia del DNI** de la persona a la que representa, que se niega a proporcionar, por lo que la supresión no se lleva a cabo. De forma paralela, esta persona envía la petición de supresión al **buzón de denuncias anónimas de la empresa Quality Provider**, señalando que tienen sus datos en la web sin que

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |